GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 05 NOV. 2026

Peticionario
Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado ANLA 20266201502412 de 14 de octubre de 2026. Con asunto: *"Solicitud de Información Pública – Derecho de Petición en interés general y particular sobre vacancias definitivas."*

Expedientes: PQRSD-60385-2026

Respetado/a Peticinoario/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, donde indica lo siguiente:

> *" **II. PETICIONES***
>
> *Con fundamento en los hechos expuestos, solicito respetuosamente se suministre y certifique la siguiente información con corte a la fecha de radicación o al corte administrativo más reciente:*
>
> *1. **Número de vacancias definitivas:** Se informe detalladamente cuántas vacancias en situación definitiva existen actualmente en la planta de personal de la ANLA para el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, asignadas al área funcional de la **Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – Componente Abiótico**.*
>
> *2. **Forma de provisión actual:** Respecto a las vacancias definitivas identificadas en la petición anterior, se indique de manera desagregada:*
>
> - *Cuántas se encuentran provistas mediante nombramiento en encargo.*
> - *Cuántas se encuentran provistas mediante nombramiento provisional.*
> - *Cuántas se encuentran vacantes y sin provisión alguna."*

Respetuosamente, esta Entidad, en ejercicio de las funciones y competencias conferidas por el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011[1] y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[2], en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993[3], y el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015[4], se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. ***Número de vacancias definitivas: Se informe detalladamente cuántas vacancias en situación definitiva existen actualmente en la planta de personal de la ANLA para el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, asignadas al área funcional de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – Componente Abiótico.***

Respuesta: la entidad actualmente tiene 396 vacantes definitivas, las cuales se encuentran en el proceso de selección de Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA.

Ahora bien, de acuerdo con su consulta actualmente se encuentran 25 empleos con la siguiente denominación:

DEPENDENCIA	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	PERFIL	TIPO VINCULACION	RESOLUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	PÁGINA
SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	ABIOTICO	PROVISIONAL	002938 de 2024	401-402

2. ***Forma de provisión actual: Respecto a las vacancias definitivas identificadas en la petición anterior, se indique de manera desagregada:***

Respuesta:

- Se cuenta con cero (0) vacantes provistas mediante nombramiento en encargo.
- Se cuenta con veinticuatro (24) vacantes provistas mediante nombramiento provisional.
- Se cuenta con una (1) vacante y sin provisión alguna.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) o consultar el estado de sus trámites y PQRSD, lo puede realizar a través de los siguientes canales:

[1] Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

[2] Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

[3] Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

[4] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co;
- Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;
- Buzón de – PQRSD –;
- GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos;
- Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA;
- WhatsApp +57 3102706713;
- Línea Telefónica directa 2540111;
- Línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
MARIA TERESA URREA BOJACA (CONTRATISTA)
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA ()

Copia para: No Aplica

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.